

BAQUEDANO,

28 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

840

**VISTOS:**

1. Considerando la situación geopolítica de la Comuna de Sierra Gorda, que la divide en dos localidades rurales, y la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
2. La necesidad que la Secretaria Municipal y Alcaldesa en ejercicios, Claudia Rodríguez Picón Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Coordinador del área de Salud don Ronald Ramírez Gómez y el Coordinador de Educación don Manuel Arenas Carrasco se desplacen a la localidad de Sierra Gorda para atender las necesidades de la localidad de Sierra Gorda.
3. Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. D.F.L Nro. 1 de año 2002 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Código del Trabajo
5. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** Cometido Funcional a los siguientes funcionarios municipales y áreas traspasadas para la atención de público en la localidad de Sierra Gorda, para atender las diferentes temáticas sociales que afectan directamente a la población, a desarrollarse los día martes 28 y jueves 30 de abril del año 2009 a partir de las 09:00 hasta las 14:00 horas, según vistos.

Nro	NOMBRE	R. U. N
1	BARBARA SILVA LERIS	12.796.464-5
2	CLAUDIA RODRIGUEZ PICON	12.217.369-0
3	MANUEL ARENAS CARRASCO	08.021.474-K
4	RONALD RAMÍREZ GÓMEZ	13.357.609-6
5	EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ	12.347.575-5

2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Salud, Departamento de Educación, Unidad de Personal, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para posterior revisión de la Oficina de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

